SE REEMPLACE ENTIDAD EMBARGANTE.

Señor Juez:

CRISTIAN GABRIEL SANCHEZ, inscripto en la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al Tomo 93 Folio 408, CUIT 20-28062276-2, DNI nº 28.062.276, IVA responsable inscripto, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, en los autos caratulados: **"GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A. C/ SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. S/ Ordinario"**, (Expte. Nº 169/2016), a V.S. digo:

Atento el resultado negativo informado con fecha 6 de agosto de 2026 por la OBRA SOCIAL LADRILLEROS, solicito se ordene cumplir el embargo dispuesto por resolución del 3/7/26 respecto de fondos depositados en el BANCO BBVA ARGENTINA S.A., librándose oficio de estilo via DEOX por SECRETARIA.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

CRISTIAN GABRIEL SANCHEZ
ABOGADO
T. 93 F. 408 C.P.A.C.F.
T. XLII F. 235 CASI
T. 110 F. 457 Ley 22.192

J: 5 / S: 10 / 15.514

Signature Not Verified
Digitally signed by CRISTIAN GABRIEL SANCHEZ
Date: 2026.08.06 15:49:24 ART